

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0006-R**

**Quito, D.M., 17 de enero de 2025**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO  
CONSIDERANDO:**

**Que**, en el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) declara como fin de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros: *“El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir”*;

**Que**, el artículo 135 del COOTAD prescribe la forma de ejercer la competencia de fomento de las actividades productivas por parte de los gobiernos autónomos descentralizados;

**Que**, la letra b) del número 7 del artículo 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles que posean o administren bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título se realicen a favor del Estado o de sus instituciones; siempre que su capital o los recursos que se le asignen, esté integrado en el cincuenta (50%) por ciento o más con participación estatal; y en general toda contratación en que se utilice, en cada caso, recursos públicos en más del cincuenta (50%) por ciento del costo del respectivo contrato;

**Que**, mediante Resolución Metropolitana Nro. C 0193 de 28 de marzo de 2003, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la constitución de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, como una persona jurídica de derecho privado con finalidad social con Registro Único de Contribuyente Nro. 1791905911001;

**Que**, la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo; mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento, la producción local, distrital y nacional, la productividad y

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0006-R****Quito, D.M., 17 de enero de 2025**

competitividad sistémicas, la acumulación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales;”

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 03 528, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, de 27 de octubre de 2003; se aprobó el Estatuto de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, el cual posteriormente fue reformado a través del Acuerdo Ministerial Nro. 15 208, expedido por el Ministerio de Industrias y Productividad, el 28 de octubre de 2015;

**Que**, el segundo inciso del artículo 39 del Estatuto establece que, el Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación y su máxima autoridad administrativa, siendo por tanto, el principal responsable del funcionamiento de la Corporación;

**Que**, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGAJ-2024-0032-R de 14 de marzo de 2024, se designó al Economista Gonzalo Heriberto Criollo Galván como Director Ejecutivo y Representante Legal de CONQUITO por dos años;

**Que**, el 23 de septiembre de 2024, se aprueba en Sesión Ordinaria de Directorio, el **“REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA FINANCIADOS A TRAVÉS DE CONVENIOS SUSCRITOS CON ORGANISMOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN Y CON FONDOS DE AUTOGESTIÓN DE LA CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO”**;

**Que**, el artículo 14 del Reglamento Interno para la adquisición de bienes, contratación de obras y prestación de servicios incluidos los de Consultoría financiados a través de convenios suscritos con Organismos Nacionales y/o Internacionales de Cooperación y con fondos de autogestión de la Corporación De Promoción Económica Conquito, determina lo siguiente: **“Planificación y presupuesto.- La programación técnica y presupuestaria para la ejecución de convenios y/o contratos suscritos con organismos nacionales y/o internacionales, así como los fondos de autogestión, deberán constar en el Plan Anual de Inversión – PAI y en el presupuesto institucional; caso contrario, la unidad requirente deberá gestionar las modificaciones al PAI, presupuesto y contrataciones”**;

**Que**, el artículo 15 del Reglamento Interno para la adquisición de bienes, contratación de obras y prestación de servicios incluidos los de Consultoría financiados a través de convenios suscritos con Organismos Nacionales y/o Internacionales de Cooperación y con fondos de autogestión de la Corporación De Promoción Económica Conquito, menciona: **“Plan Anual de Contratación. - El director ejecutivo de CONQUITO o su**

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0006-R****Quito, D.M., 17 de enero de 2025**

*delegado, aprobará el “Plan Anual de Contratación con Fondos Privados”, en el que consten las contrataciones previstas en este reglamento. Las unidades requirentes podrán solicitar al director ejecutivo o su delegado, reformas al Plan Anual de Contratación con Fondos Privados. El Plan Anual de Contratación con Fondos Privados y sus reformas serán publicados en la página web de CONQUITO. El contenido del Plan Anual de Contratación con Fondos Privados, deberá ser coherente con los plazos de ejecución del contrato y/o convenio, en los casos que aplique.”*

**Que**, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-0014-M del 07 de enero de 2025, el Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango, Responsable Administrativo de CONQUITO, solicitó a la Coordinación de Planificación, se remita la información de las líneas del PAI financiadas con fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales para la adquisición de bienes y servicios, que deban registrarse en el Plan Anual de Contratación de fondos privados 2025.

**Que**, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-0048-M del 13 de enero de 2025, el Ing. Jorge Andrés Dután Balarezo Coordinador de Planificación de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, remite a la Dirección Administrativa Financiera: “la matriz PAC 2025 de fondos propios y de cooperación, una vez que se ha recopilado la información de las distintas áreas técnicas de la Corporación de Promoción Económica – CONQUITO.”

En ejercicio de las atribuciones de representación legal y máxima autoridad administrativa de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, establecidos en los artículos 39 y 40 letras a) y f) del Estatuto, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 15 208 de 28 de octubre de 2015:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) con Fondos Privados, financiados a través de convenios suscritos con Organismos Nacionales y/o Internacionales de Cooperación y con fondos de autogestión de la Corporación De Promoción Económica CONQUITO, para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con el siguiente detalle:

| Plan Anual de Contratación con Fondos Privados 2025 |     |             |          |        |                |                       |              |
|---|-----|-------------|----------|--------|----------------|-----------------------|--------------|
| Nro.  | Año | Descripción | Cantidad | Unidad | Costo Unitario | Valor Total (Sin IVA) | Cuatrimestre |



Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0006-R

Quito, D.M., 17 de enero de 2025

|   |      |  |     |    |           |           |   |
|---|------|--|-----|----|-----------|-----------|---|
| 1 | 2025 | Adquisición de café tostado y/o molido para muestras promocionales                                     | 263 | kg | 16,50     | 4.339,50  | 2 |
| 2 | 2025 | Servicio de auditoria para la certificación orgánica   | 1   | u  | 3.478,26  | 3.478,26  | 2 |
| 3 | 2025 | Auditoría para cierre del proyecto Escuela Taller Quito II   | 1   | u  | 8.750,00  | 8.750,00  | 2 |
| 4 | 2025 | Adquisición de insumos, materiales y suministros para procesos formativos                              | 1   | u  | 12.000,00 | 12.000,00 | 2 |
| 5 | 2025 | Adquisición de vestuario (chompa)  | 1   | u  | 2.608,70  | 2.608,70  | 2 |
| 6 | 2025 | Servicio de especializado para la realización de la auditoría del programa Genera                      | 1   | u  | 5.879,40  | 5.879,40  | 3 |
| 7 | 2025 | Contratación de servicios de exámenes médicos para el personal de CONQUITO                             | 1   | u  | 5.217,39  | 5.217,39  | 3 |
| 8 | 2025 | Arrendamiento de un espacio físico para el almacenamiento de bienes y archivo de propiedad de CONQUITO | 1   | u  | 5.040,00  | 5.040,00  | 3 |

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0006-R**

**Quito, D.M., 17 de enero de 2025**

|    |      |   |       |   |           |          |   |
|----|------|---|-------|---|-----------|----------|---|
| 9  | 2025 | Contratación de servicio para el cálculo de provisiones para jubilación patronal, bonificación por desahucio y reservas matemáticas según normativa legal vigente para CONQUITO | 1     | u | 1.304,35  | 1.304,35 | 3 |
| 10 | 2025 | Contratación de Talleres de Capacitación EMPRETEC Fonquito 2024   | 2     | u | 3.000,00  | 6.000,00 | 1 |
| 11 | 2025 | Contratación de Talleres de Capacitación EMPRETEC Fonquito Mujeres  | 1     | u | 3.000,00  | 3.000,00 | 3 |
| 12 | 2025 | Contratación de Talleres de Capacitación EMPRETEC Fonquito 2025   | 2     | u | 3.000,00  | 6.000,00 | 3 |
|    |      |   | TOTAL |   | 63.617,60 |          |   |

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Comunicación Social de esta entidad, la publicación de la presente resolución en la página web institucional de CONQUITO, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento Interno para la adquisición de bienes, contratación de obras y prestación de servicios incluidos los de Consultoría financiados a través de convenios suscritos con Organismos Nacionales y/o Internacionales de Cooperación y con fondos de autogestión de la Corporación De Promoción Económica CONQUITO.

**Artículo 3.-** La información y documentación que sustenta la presente Resolución es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de la misma, en el ámbito de sus competencias.

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0006-R**

**Quito, D.M., 17 de enero de 2025**

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia en la fecha de su suscripción.

Dado en el D.M.Q., a la fecha de su suscripción electrónica

Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván  
**Director Ejecutivo**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

Referencias:

- CPEQ-2025-0072-M

Anexos:

- RESPUESTA-MATRIZ-PAC-FP-CPEQ-2025-0048-M.pdf
- PEDIDO-MATRIZ-PAC-PRIVADO-2025-CPEQ-2025-0014-M.pdf
- 2.1. Matriz procesos excel V2.xlsx
- 3. BORRADOR RESOLUCION PAC PRIVADO 2025.docx

Copia:

Señor Ingeniero  
Franklin Marcelo Galvez Anrango  
**Responsable Administrativo**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Paola Matilde Pino Garrido  
**Directora Legal**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Jorge Andres Dutan Balarezo  
**Coordinador de Planificación**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada  
Ana Belén Segovia Cáceres  
**Experto Legal**  
**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-21626

**Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0006-R**

**Quito, D.M., 17 de enero de 2025**

| Acción                                   | Siglas<br>Unidad | Fecha      |
|--|------------------|------------|
| Elaborado por: Ana Belén Segovia Cáceres | CPEQ             | 2025-01-17 |
| Revisado por: Paola Matilde Pino Garrido | CPEQ             | 2025-01-17 |

